

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2018 00556**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 76 del C.G.P., se dispone:

1. **ACEPTAR** la renuncia al abogado SERGIO ROBERTO ESTRADA LA ROTTA al endoso en procuración para representar al demandante.

PONER en conocimiento que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

2. **DEJESE** en conocimiento del demandante el informe del parqueadero visto al índice 19, dando cuenta de la aprehensión del vehículo de placas INT655.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>32</u> Hoy <u>29-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
